



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2011-MDM

Mala, 24 de Febrero del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 24 de Febrero del 2011, sobre ratificación la Resolución de Alcaldía N° 096-2011-A-MDM que aceptó de parte de la Misión Cristiana Camino de Vida la donación de 04 silla de ruedas como acto solidario en bien de las personas con discapacidad de extrema pobreza en el Distrito de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal de aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 096-2011-A-MDM que aceptó de parte de la Misión Cristiana Camino de Vida la donación de 04 silla de ruedas como acto solidario en bien de las personas con discapacidad de extrema pobreza en el Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE